

2

Por lo qual el Ayuntamiento se ha visto un auto proveydo  
por el señor don Miguel Antonio de Herrera conde  
duque de esta Ciudad ante don Diego Sanchez Cayula  
la es. en favor del nombramiento de Receptor de  
Comunas hecho en fran. Zaacia Blazon a fin de que  
se cumpla lo prevenido en dicho auto y por la Ciudad  
entendido dixó que en atencion a lo que se ha  
visto en los Libros Capitulares y constar en las  
cuentas el nombramiento de tal Receptor en dicho fran.  
Zaacia Blazon por quanto el Virrey del Sr. don Claudio  
Joseph de Suenara aguiendo co la nueva de la Homi-  
nacion de tal Receptor y prevenido por la Real esse-  
cutoria que se den fiancias por los nombrados de esta  
de quince dias siguientes a dicha nominacion por  
cuenta y Virrey del cavallero Hominador y hallarse  
presente el Sr. don Claudio aguiendo co = acordó  
que el Sr. don Claudio de Suenara haga y den las  
fiancias y sacaygan al primer Ayuntamiento de su  
subdito esta ciudad. Usara de la facultad que por dicha  
Real Exceutoria se previene en semejantes casos =  
Entendido por el señor don Lomy Claudio Joseph de Suenara  
dijo que luego que fuere el nombramiento  
de tal Receptor en dicho fran. Zaacia Blazon

S

